



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

EXPTE 02901/2025/3430

ANUNCIO

De conformidad con lo que se dispone en el artículo 45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de las personas interesadas el contenido del Decreto de fecha 19 de noviembre de 2025, dictada por el Concejal Delegado de Comercio y Mercados, en virtud de la delegación conferida por la Junta de Gobierno Local en fecha de 11 de abril de 2025, cuyo contenido es el siguiente:

La Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria del Ayuntamiento de Valencia en su artículo 7 regula los mercados periódicos tradicionales de Navidad y Reyes, que se celebran en los alrededores de los mercados Central y del Cabañal.

Mediante resolución BC 2507 de 21 de octubre de 2025 se dispuso abrir el plazo de presentación de instancias, que transcurrió entre los días 23 de octubre y 5 de noviembre de 2025.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias 12 personas vendedoras, titulares de permisos no han presentado instancia o en su caso la han presentado fuera del plazo establecido, por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no sedentaria procedería declarar la extinción de la autorización.

Sin embargo, teniendo en cuenta la cantidad de personas titulares de permisos que han presentado instancia fuera del plazo concedido al efecto, presumiendo por tanto su voluntad de proceder a la renovación, y habida cuenta que se trata de un plazo de renovación a personas titulares de permisos, no siendo un procedimiento de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TIT.OR.SUPPORT A JGL - TITULAR ORGAN DE SUPPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	20/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

COMERÇ I MERCATS

Id. document: k7nM + T2A TEqu 8Dka dsv9 ncFc /Fw=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

conurrencia competitiva, no perjudicándose por tanto derechos de terceros, en aras a las facultades de esta Delegación a mi cargo de promocionar el comercio y en concreto los mercados de la ciudad de Valencia, procede abrir excepcionalmente un plazo adicional de cinco días hábiles, que transcurrirá entre los días 24 y 28 de noviembre de 2025 para que las personas titulares de permisos que no han solicitado la renovación, o en su caso, la han presentado fuera del plazo establecido soliciten la renovación si así lo desean.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
TIT.OR.SUPPORT A JGL - TITULAR ORGAN DE SUPPORT A JGL	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	20/11/2025	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422